

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
FREETIME S.A.**

La compañía FREETIME S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de Agosto del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.4114 de 11 OCT. 2007

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 68.200,00 Número de acciones 68.200, Valor US\$ 1,00 cada una

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "Uno.- Compra, venta, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles; Dos.- Actividades relacionadas con el turismo nacional y extranjero....."

Quito, 11 OCT. 2007

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR62176cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000018

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA CRISTALES LAMINADOS Y
TEMPERADOS CRILAMIT S.A.**

Se comunica al público que la compañía CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT S.A. aumentó su capital en US\$ 245.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de agosto del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07:Q.IJ.004046 de 09 OCT. 2007

En virtud de la presente escritura pública, la compañía reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, referente al capital de la Compañía, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de Novecientos setenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América (973.000,00 USD), dividido en Novecientas Setenta y Tres mil acciones de un dólar de valor cada una."

Quito, 09 OCT. 2007

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,
SUBROGANTE

AR62176cc

la calle Bahayaguá con monumentaria
actual De 9.230, de la parroquia El
Salvador de esta ciudad de Quito.
TRAMITE: Ordinario. CUANTÍA:
Indeterminada. FECHA DE
INICIACIÓN: 31 de julio del 2007.
DOMICILIO LEGAL: Casilla Judicial
No. 1392 Dr. Eloy Albán.- JUICIO
ORDINARIO No. 005-2007-PCH
PROVIDENCIA
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA, QUITO, 05 de
Septiembre del 2007.- las 08h45-
VISTOS: La competencia de esta
causa se ha radicado en esta
Jurisdicción por el serbo realizado,
por lo tanto avoco conocimiento de
la misma. En lo principal la demanda
formulada refiere los requisitos de
Ley, en consecuencia se le admite al
fránque ordinario, con la misma cibe-
se a los demandados los herederos
presuntos y desconocidos de los
señores CARLOS ALBERTO ROJAS
TRUJILLO, JULIO ENRIQUE ROJAS
TRUJILLO, VICTOR MANUEL ROJAS
TRUJILLO Y JOSE LEONARDO
ROJAS TRUJILLO a fin de que en el
término de quince días den contesta-
ción a la misma proponiendo las
excepciones dilatoria y perentoria
que se creyeren asistidos bajo pre-
visiones de Ley. De conformidad
con lo dispuesto en el Art. 1000 del
Código de Procedimiento Civil y la
naturaleza de la causa inscribese
la demanda en el Registro de la
Propiedad respectivo, antes de ser
citados los demandados. Cítese a los
herederos presuntos y desconocidos
de los señores CARLOS ALBERTO
ROJAS TRUJILLO, JULIO ENRIQUE
ROJAS TRUJILLO, JULIO ENRIQUE
ROJAS TRUJILLO Y JOSE LEONARDO
ROJAS TRUJILLO por la prensa atento el juramento
expresado por la parte actora, en
uno de los periódicos de mayor cir-
culación y que se editan en esta
ciudad de Quito.- Téngase en cuenta
el domicilio señalado por la parte
actora.- Agréguese la documenta-
ción acompañada. Cúntese en el
Municipio Metropolitano de Quito.
Notifíquese.
DR. ALFREDO GRIJALVA MUÑOZ
JUEZ (E)
A.A./27612

la Ley Notarial, publicada en el
Registro Oficial No. 406 de 28 de
Noviembre del 2006, que a su vez
reformó el Art. 18 de la Ley Notarial
agregando varios números, entre
los cuales el numeral 23 facultó
al Notario disponer la inscripción
en los Registros de la Propiedad y
Mercantiles, la escritura de liquida-
ción de Sociedad conyugal, previo
el fránque previsto en dicha norma
legal, pongo en conocimiento del
público, mediante publicación,
el extracto de la liquidación del
patrimonio de la sociedad conyugal
correspondiente a los señores
doctor FREDEN VICENTE LOAIZA
ROSILLO y MARGOT PASIONARIA
ALTAMIRANO CARRASCO, otorga-
da mediante escritura pública de 8
de Octubre del 2007, ante el sus-
crito Doctor Simón Antonio Alcívar
Paladines, Notario Trigésimo Tercero
del cantón Quito, por el término de
veinte (20) días a contarse desde
la fecha de la última publicación de
este extracto, a fin de que las per-
sonas que eventualmente tuvieren
interés en esta liquidación puedan
presentar su oposición fundamen-
tada, dentro del referido término.
Particular que pongo en su cono-
cimiento para los fines legales
correspondientes.
Quito, a 15 de Octubre del 2007
Dra. Carmen Zambrano
NOTARIA SUPLENTE
NOTARIA TRIGÉSIMA
Quito - Ecuador
AR62162cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO PRIMERO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL A LA SEÑORA
ANA ELIZABETH CEVALLOS
LUCERO
EXTRACTO
ACTORA: DR. FAUSTO IGNACIO
SALGADO QUEZADA
DEMANDADOS: ALCIVAR
FERNANDO CHAMORRO DIAZ
Y ANA ELIZABETH CEVALLOS
LUCERO
JUICIO EJECUTIVO No. 487-07/S.
C) CUANTÍA: USD. \$ 12.000,00
CASILLA JUDICIAL No. 551
DEFENSOR: Dr. Fausto Salgado
FECHA DE INICIO: 16 de Mayo
del 2007
PROVIDENCIA
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL